



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, septiembre cuatro (4) de dos mil trece (2013)

<b>Proceso</b>	Popular
<b>Demandante</b>	Urbanización Calasanía 1
<b>Demandado</b>	Municipio de Medellín y otros
<b>Radicado</b>	05001-33-33-005- 2013 - 0275 - 00

Mediante auto de fecha 21 de agosto de 2013, se admitió la demanda de acción popular promovida por la Urbanización Calasanía 1 en contra del Municipio de Medellín, la Curaduría Cuarta Urbana de Medellín, y la empresa Turuel Constructora de Obras S.A.S., ordenando la notificación de cada una de las personas que integran la parte demandada al correo electrónico de notificaciones conforme lo dispuesto en los artículos 197 y 199 de la Ley 1437 de 2011, éste último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Luego de revisado el expediente, por conducto de Secretaría se advirtió que no se cuenta con la dirección electrónica de notificaciones de la Curaduría Cuarta Urbana de Medellín<sup>1</sup>, y por tal motivo, se libró el oficio No 355 de fecha 23 de agosto de 2013<sup>2</sup>, del cual no se ha recibido respuesta a la fecha.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena requerir a la Curaduría Cuarta Urbana de Medellín, para que dentro del término de dos (2) días informe al Despacho cual es el correo electrónico destinado exclusivamente para recibir notificaciones judiciales, y que debe ser creado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011.

Por conducto de Secretaría, librese la comunicación correspondiente a la Curaduría Cuarta Urbana de Medellín, advirtiendo que de hacer caso omiso a la solicitud del Despacho, se pondrá en conocimiento de la autoridad

<sup>1</sup> Folio 312

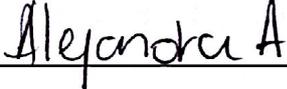
<sup>2</sup> Folio 313

competente el desconocimiento por parte de la Curaduría Cuarta Urbana de Medellín, al imperativo contenido en el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE**

  
**CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO**  
**JUEZ**

S.G.S.

<p style="text-align: center;"><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</b></p> <p style="text-align: center;">CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>26</u> el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, <u>05 SEP 2013</u>. Fijado a las 8 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO Secretaria</p>
--